

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23456
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2000	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,10

Bucaramanga, Veinte (20) de marzo de 2015.

Señor:
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
Establecimiento de comercio.
Calle 104B No. 15-69, barrio villa candado.
Ciudad

Ref. NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCION 23456A.

**LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
COMERCIALES,**

Hace saber que, mediante la resolución No. 23456 del Veinte (20) de marzo de 2015, se resolvió archivar las diligencias adelantadas contra el presunto establecimiento de comercio ubicado en la en la Calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de esta Ciudad, teniendo en la calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de Bucaramanga, no se ejerce ninguna actividad comercial.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al interesado, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", por lo tanto se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida resolución No. 23456 del Veinte (20) de marzo de 2015, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para tal fin, se anexa a la presente notificación, copia íntegra de la resolución No. 23456 del Veinte (20) de marzo de 2015, contenida en dos (2) folios

Con el fin de notificar al interesado, ante la no comparecencia, el presente aviso se publica por el termino de ley, iniciando hoy veinticuatro (24) de marzo de 2015, a las 7:30 AM.

Cordialmente,



GEORGINA BUENO TORRES.

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

Proyecto y Elaboro: JHON PINILLA.

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23456
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2000	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,10

RESOLUCIÓN N° 23456 A
Bucaramanga, Veinte (20) de marzo de 2015
EXPEDIENTE N° 23456

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el Decreto 099 de 1996 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga

Procede a ARCHIVAR el proceso seguido en el expediente N° 23456 en el cual se conocía el proceso en contra del inmueble ubicado en la Calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de esta Ciudad.

VISTOS

1. El catorce (14) de agosto de 2013 se procedió a avocar conocimiento de la investigación en contra del propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de Bucaramanga y por tal motivo se requirió a dicho propietario mediante oficio del mismo día, con el fin de que presentara los respectivos documentos exigidos por la ley 232 de 1995 y su decreto reglamentario 1879 de 2008, además en este escrito también se le advirtió de las sanciones de que podría ser objeto en caso de incumplimiento.
2. El requerimiento realizado, fue debidamente enviado al inmueble ubicado en la calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de Bucaramanga, y según lo verificado por la empresa de mensajería 472 la dirección no existe.
3. Por lo tanto se procedió a verificar el registro de establecimientos comerciales, verificando que no se encontró ningún establecimiento de comercio que registre actividad en la calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de Bucaramanga.

Por consiguiente,

**LA INSPECCIÓN PRIMERA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES COMERCIALES DE BUCARAMANGA,**
Ejerciendo la función de POLICÍA URBANA, y por autoridad de la Ley

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente con radicado N° 23456 el cual consta de 14 folios, avocado el Catorce (14) de agosto de 2013 en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de esta Ciudad, teniendo en la calle 104B No. 15-69, barrio villa candado de Bucaramanga, no se ejerce ninguna actividad comercial.



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23456
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2000	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,10



SEGUNDO: NOTIFIQUESE, al interesado mediante aviso de notificación de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

TERCERO: ENVIAR el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEORGINA BUENO TORRES.

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

Proyecto y Elaboro: JHON PINILLA.

